No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

M. A. Bermúdez

[signature]

Sesión 86a.-

Ausente con aviso Sr. Presidente Dr. Terán.

Día 22 de Diciembre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintidos del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Profesor Don Manuel A. Bermúdez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera-

ración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

56.146 - M/930 Se dió lectura del siguiente Acuerdo de Ministros del Gobierno Provisional de la Nación:

"Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1930.-

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación,- presentada al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita autorización para pagar sueldos, alquileres gastos asignados y viáticos devengados por el corriente año, excluidos los relativos a las adquisiciones de muebles, materiales, obras, etc, hasta la suma de $ m/n 16.555.720,- por estar cubierto el crédito dado en la Ley de gastos y

Considerando:

Que habiendo originado el exceso de las sumas a pagar sobre el total consignado en el presupuesto en vigor, en las autorizaciones y compromisos efectuados por el anterior Consejo Nacional de Educación, cuyos miembros son responsables de estas transgresiones a la Ley, según lo informado oportunamente por el Contador Fiscal que intervino en el exámen de la contabilidad de esa Repartición, y no siendo imputable, por lo tanto, a los funcionarios que actualmente constituyen el Consejo, el déficit producido, es pertinente la autorización solicitada, desde que no es posible dejar impagos los gastos efectuados cuyas autorizaciones han creado a la Administración obligaciones de cumplimiento impostergable, ya que se trata de haberes devengados, alquileres de locales y asignaciones que fueron destinadas a las necesidades mensuales de las escuelas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1°.- Autorízase al Consejo Nacional de Educación, a pagar con sus fondos disponibles hasta la suma de ($ m/n 16.555.720) diez y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos moneda nacional, excedentes del total autorizado a invertir por Ley, en concepto de sueldos, viáticos devengados, gastos asignados y alquileres hasta el fin del corriente año.

Artículo 2°.- El Consejo Nacional de Educación practicará una rendición de cuentas especial, de todos aquellos pagos que correspondan a inversiones fuera de lo determinado por la Ley de Presupuesto en vigor y a que se refiere el precitado informe del Contador Fiscal, para que oportunamente se sigan las causas contra los responsables de las autorizaciones de gastos extra-legales.-

Artículo 3°.- Dése conocimiento a la Contaduría General de la Nación y oportunamente elévese el correspondiente mensaje al H. Congreso de la Nación. comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.-

Fdo.- Uriburu.-

Enrique S. Pérez.- Ernesto Padilla.- A. Renard.- M. Sánchez Sorondo.- Ottavio S. Pico.- Ernesto Bosch.- Francisco Medina".-

El H. Consejo resolvió tomar conocimiento a sus efectos y acusar recibo.-

pd

42.792 C/930. Por las consideraciones aducidas en el expediente 47.974-C/930 el 3 de Noviembre ppdo, los fundamentos del informe de fs 21 y lo aconsejado por el Sr Director General de Asuntos Legales y Administrativos, se resuelve:

1°.- No ratificar el decreto de la Presidencia del 4 de Setiembre ppdo corriente a fs 7, por el que se dispuso aprobar la adjudicación proyectada por la Oficina de Compras a fs 4 a favor de las casas Stoker y Cía, Curt Berger y Cía, Tomás E. de Estrada y Frat y Cía, para la adquisición de 900 máquinas de escribir con destino a las escuelas de adultos de reciente creación en toda la República, por importe total de doscientos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 200.760 m/nal).-

2°.- Remitir este expediente al Sr. Procurador Fiscal que interviene en la acusación contra las autoridades depuestas del Consejo, todo previa notificación por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a las firmas adjudicatarias.-

37.031 D/930. Sin perjuicio de lo establecido en los puntos 3° y 4 del decreto de fs 180 y atento los fundamentos del dictamen del Sr Director General de Asuntos Legales y Administrativos, Dr Adolfo Casabal, que corre a fs 183 como así también lo expuesto por este Consejo el 3 de Noviembre ppdo en el expediente 47.974-C/930, se resuelve:

1°.- Dejar sin efecto la licitación decretada por la Presidencia el 9 de Agosto de 1930, corriente a fs 9.-

2°.- No prestar aprobación al decreto de la

misma, del 2 de Setiembre de 1930, corriente a fs 79 y por el que se resolvía aprobar la licitación pública efectuada el 23 de Agosto ppdo para adjudicar la provisión de máquinas y materiales con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, como así también la planilla de adjudicaciones elevada por la Comisión de Compras a fs. 67/76, por importe total de doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($246.481 m/nal).-

3°- Remitir los antecedentes al Sr Procurador Fiscal que interviene en la acusación contra las autoridades depuestas del Consejo, todo previa notificación por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a las firmas adjudicatarias.-

56.214 I/930. Liquidar y abonar las diferencias de sueldos por los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, al personal indicado a fs 1 por la Inspección General de Territorios.-

56.365 3°/930. Nombrar Vocal del C. Escolar 3°, en reemplazo del Sr Luis J. Rocca, que renunció, al Profesor Don Luis Gandolfo.-

56.210 I/930. A propuesta del Señor Inspector General de Escuelas de Territorios, Dn Próspero G. Alemandri, se resuelve:

1°- Mantener en el cargo que actualmente desempeñan en las escuelas que funcionan del 1° de Setiembre al 31 de Mayo,- al siguiente personal de escuelas de territorios:

Ramón Carrizo - Director infantil de la es-

cuela nº 92 de Neuquén.-
Alecia Gutierrez de Martinez - Maestra de 3ra catego ría de la escuela nº 2 de Los Andes.-
Eriberta C. de Lucero - Maestra de 4a categoría de la escuela nº 16 de Rio Negro.-
José M. Lucero - Maestro de 4a categoría de la escuela nº 16 de Rio Negro.-
Sita Ana A. de Chirino - Maestra de 4a categoría de la escuela nº 51 de Neuquén.-
2º.- El personal comprendido en esta resolución con excepción de los maestros de 4a categoría deberá registrar su título en la Oficina de Estadística dentro del término de 90 días.-

56.211 I/930. Aprobar las siguientes medidas adoptadas por el Inspector General de Escuelas de Territorios, de acuerdo con la autorización que le fué conferida en fecha 10 de Octubre último (Exp. 49.177 I/930.):
(a).- Nombrar director infantil de la escuela nº 19 de Nahuelpan (Chubut) al Sr Juan Amado Fines (reintegración al cargo).
(b).- Nombrar director infantil de la escuela nº 62 de Colelache (Chubut) al maestro de la nº 5 de Neuquén, Sr Andres Aguero.-
(c).- Nombrar director infantil de la escuela nº 84 de Garro Frigio (Chubut) al Sr Jorge Isaac Kolori.
(d).- Nombrar directora infantil de la escuela nº 10 de Piedra del Aguila (Neuquén) a la Sra Celmira J. de Padilla.-
(e).- Nombrar maestra de 3ra categoría de la escuela nº 30 de El Bolson (Rio Negro) a la Srta Emma Prieto.-
(f).- Nombrar maestro de 3ra categoría de la escuela nº 17 de Cholila (Chubut) al Sr Enrique B.

Baez.-

(g).- Nombrar maestro de 3ra categoría de la escuela Nº 95 de Talsen (Chubut) al Sr. Rafael F. Passalacqua.-

(h).- Nombrar maestro de 3ra categoría de la escuela Nº 4 de Maquinchao (Rio Negro) al Sr. Alberto Lucero.-

(i) Nombrar maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 4 de Maquinchao (Rio Negro) a la Sra Saturnina Orozco de Lucero.-

2º.- Aprobar el otorgamiento de pasajes, viáticos y gastos de movilidad efectuados por la Inspección General de Escuelas de Territorios.-

3º.- El personal comprendido en esta resolución deberá registrar su título en la Oficina de Estadística, dentro del término de 90 días.-

56.209- C/930. Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

55.403 C/930 Archivar sin más trámite las presentes actuaciones.-

29.381 I/929. Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente, previa notificación a la Sra. Teresa Vda de Pestone, quién ofreció un local para la instalación de la escuela de nuevo tipo nº 29 de la provincia de Buenos Aires.-

56.366 D/930 Atento lo resuelto en 17 de Setiembre ppdo Exp- 55.897-T/930, se resuelve:

Dar por reconocidos los servicios del personal consignado en la planilla agregada a este expediente, correspondiente al mes de Noviembre ppdo, y ordenar su liquida_

ción y pago.-

25.655. I/930. Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

56.212. I/930. 1°.- Aprobar las siguientes medidas adoptadas por el Inspector General de Escuelas de Territorios, de conformidad con las resoluciónes en vigencia:

(a).- Ubicar en la Inspección Seccional 5a del Chaco al Visitador de Escuelas de Territorios, Sr. Vicente Dante Luciani.-

(b).- Ubicar en la Inspección Seccional 5a del Chaco al Visitador de Escuelas de Territorios, Sr. Isidoro Abbate.-

(c).- Trasladar a la escuela n° 75 de Taleufú (Pampa) al director de la n° 48 del mismo territorio, Sr. Juan A. Ranni.-

(d).- Trasladar a la escuela n° 75 de Taleufú (Pampa) a la maestra de la n° 48 del mismo territorio, Sra. Vila S. Croci de Ranni.-

(e).- Ubicar en la escuela n° 105 de El Chalía (Chubut) al director Sr. Francisco Argañaraz.

(f).- Trasladar a la escuela n° 64 de Aguada del Overo (Neuquén) al maestro de la n° 25 del Chubut, Sr. Segundo Conrado Terán.-

(g).- Reintegrar a su cargo de maestra de la escuela n° 32 de General Roca (Río Negro) a la Sra. Clotilde S. Rego de Fernández, que prestaba servicios como directora en la n° 10 de Piedra del Aguila (Neuquén).-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa practique las anotaciones del caso, a los efectos de la liquidación de haberes - sin interrupción - en las planillas y categorías que corresponda.-

880 D/928. 1°.- Designar una Comisión formada por

el Director del Instituto Bernasconi, Dr Salvador Lartigue y por los Inspectores Generales de la Capital, de Escuelas Particulares y de Adultos, Don Jorge Guasch Leguizamon, Don José de San Martín y Don Valentín Mastroni, a la que se encomienda proyectar la organización general del Instituto.-

2º- Dicho proyecto debe abarcar todo lo que se relacione con el mencionado establecimiento, incluyendo en ello no solamente el número y clase de escuelas así como otras organizaciones que puedan ser comprendidas en la Ley de Educación Nº 1420, sino también lo relativo al personal docente, procedimientos para integrarlos, etc.-

56.367 I/930. Que la inscripción para proveer los cargos docentes que correspondan a las distintas escuelas que funcionan durante el año 1931 en el Instituto Bernasconi, se realizará en la forma que establezca este Consejo una vez que se expida la Comisión especial designada en esta fecha, expediente 880-D/928.-

27.363. E/930. 1º- Trasladar a la directora de la escuela al Aire Libre Nº 5, Dña Norberta Castiarena de Espinosa, a la escuela de igual categoría Nº 2, que se halla vacante, dejándose constancia que ello no importa una medida disciplinaria.-

2º- Apercibir al Médico Inspector de la escuela al Aire Libre Nº 5, Dr Wilfredo Sola, por negligencia en el desempeño de su cargo.-

3º- Hacer presente a la ecónoma de la misma escuela, Sra Silvina M. de Molina, que la Inspección Administrativa observará

atentamente su desempeño e informará ampliamente al respecto por las razones que dá el Sr Interventor.

4°.- Autorizar a la Intervención de las Escuelas al Aire Libre para encomendar a la Inspección Técnica de las mismas, el informe a que el Sr Interventor alude en su dictámen.-

19.966 I/929. 1°.- Clausurar la escuela de nuevo tipo n°7 de Santiago del Estero.-

2°.- No prestar aprobación al contrato que corre agregado de fs 32 a 34, disponiendo la inmediata entrega del local a su propietario, debiendo depositarse el mobiliario, útiles, etc en la escuela nacional más cercana, hasta tanto se les dé nuevo destino.-

3°.- No prestar aprobación al contrato de cesión gratuita de un terreno, agregado a fs 29, 30 y 31, por no ser necesario, debido a la clausura de la escuela de nuevo tipo N°7.-

54.859- E/930. Archivar sin más trámite estas actuaciones.

56.369- I/930. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto con fecha 17 del corriente (Exp- 55.898- E/930), se resuelve:

1°.- Designar a los Inspectores Seccionales Srs. Vicente Palma, José D. Cardoso, José M. Tighetti y Luis A. Pelliza para que lleven a efecto la reorganización de las escuelas de la Ley 4874, de acuerdo con la siguiente distribución:

Inspector Sr Vicente Palma: a cargo de la primera sección que comprenderá las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja; Total 1054 escuelas.-

Inspector Sr José D. Cardoso, a cargo de la segunda sección que comprenderá las provincias de Córdoba, San Luis, San Juan y Mendoza; total 916 escuelas.-

Inspector Dr José M. Righetti: a cargo de la tercera sección que comprenderá las provincias de Santa Fe y Buenos Aires; total 702 escuelas.-

Inspector Dr Luis A. Pelliza: a cargo de la cuarta sección que comprenderá las provincias de Corrientes, Entre Rios y Santiago del Estero; total 974 escuelas.-

2°.- Designar adjuntos a la Vocalía del Dr Guillermo Correa, al Oficial encargado de la Comisión Didáctica Dn Víctor R. Correa y al Inspector de Cooperativas Don Roberto G. Ovejero.-

3°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que, de acuerdo con el Vocal Dr Correa, extienda las órdenes de pasajes que corresponda como así también efectúe la liquidación de los viáticos y gastos de movilidad necesarios al cumplimiento de la resolución del 17 del corriente.-

4°.- Quedan suprimidas hasta nueva órden las vacaciones para Inspectores, Visitadores y empleados de las Inspecciones Seccionales.-

40.325 I/930. Anular todo lo actuado en este expediente disponiendo su archivo, previa notificación al propietario del local ofrecido, Sr Eduardo Gatter.

42.483 M/930. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra, Srta Nefter Angélica Moreno, por no encontrarse en condiciones físicas para reanudar sus tareas docentes, quedando sujeta a la ulterior reglamentación que se adopte sobre los maestros incapacitados para la docencia activa.-

56.213 E/930 A propuesta del Sr Interventor de las Escuelas al Aire Libre, Don Próspero G. Alemandri, se resuelve:

1°- Nombrar ecónoma de la escuela al Aire Li-

bre nº 4 a la Sra María M. de Justos.-

2º.- Nombrar mucama de la escuela al Aire Libre nº 3, a la Srta María L. Jeron.-

3º.- Nombrar mucama de la escuela al Aire Libre nº 5, a la Sra Ana María D. de Liberani.-

4º.- Nombrar mucama de la escuela al Aire Libre nº 6, a la Sra Balbina E. de García.-

5º.- Aprobar el traslado a la escuela al Aire Libre nº 1 de la mucama de la similar nº 6, Sra Carmen J. de Goette.-

6º.- Disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación de haberes que corresponda a partir de la fecha en que este personal se hizo cargo de su puesto.-

52.329 14/930. Reintegrar al cargo de Escribiente de la Oficina Judicial a la Srta Leticia A. Vigliani, conforme a lo resuelto en sesión del 17 de Octubre ppdo dando por terminados los servicios del Sr Rinaldo Pellegata, quien ocupa dicho cargo.-

Entre líneas a f. 82 renglones 14-15, "pagos", Vale-

Sobre raspado a f. 85 línea 34 "Cholila", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos.-